



- En la página 12528, donde dice:
 - Actividad: Almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y tratamiento de residuos procedentes de la construcción.
- Debe decir:
 - Actividad: Almacenamiento y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, y almacenamiento de residuos no peligrosos.

Mérida, 29 de agosto de 2017. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2017 sobre calificación urbanística de adaptación y ampliación de nave para vivienda y dependencias tipo cortijo. Situación: parcelas 174 y 967 del polígono 39. Promotor: D. Alberto Núñez Lagos Burguera, en Alía. (2017081209)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación y ampliación de nave para vivienda y dependencias tipo cortijo. Situación: parcela 174 (Ref.^a cat. 10017A039001740000JA) y parcela 967 (Ref.^a cat. 10017A039009670000JU) del polígono 39. Promotor: D. Alberto Núñez Lagos Burguera, en Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 31 de julio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •